

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA AUMENTO DE JORNADA
DE TRABAJO A PROFESIONAL DE
LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 04-07-2011

DECRETO ALCALDICIO N° 416,

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1 - 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996, que módica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Qué, la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las Leyes N°s. 18.702 y 18.732 de 1988, me confiere las facultades para ello.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a los profesionales de la educación que se indican a continuación.-
- 2.- Que, el aumento de jornada de trabajo de los profesionales de la educación que se individualizan, no exceden del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2011, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

- 1.- OTORGASE, a los profesionales de la Educación que se individualizan, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que en cada caso se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996.-

- 01.- Individualización de Funcionario : **HUGO RIGOBERTO AGUILAR MARTINEZ.-**
RUT N° : **5.958.547-9.-**
Cargo y Función : Profesor de Música de Liceo B – 30 “F. Heise” .-
Estab. Que asume : Centro de Educación Integrada de Adultos
C.E.I.A. “Juanita Zúñiga Fuentes” de Parral.-
Función : Profesor de Educación Musical.-
Aumento de Jornada : **04 horas** cronológicas semanales,
Período.- : Desde **01 de Marzo de 2011** al **29 de Febrero de 2012.**
- 02.- Individualización de Funcionario : **PILAR DE LOURDES ARAVENA BASTIAS.-**
RUT N° : **7.168.456-3.-**
Cargo y Función : Profesora de Biología “Alberto Molina Castillo”.-
Estab. Que asume : Centro de Educación Integrada de Adultos
C.E.I.A. “Juanita Zúñiga Fuentes” de Parral.-
Función : Profesora de Biología.-
Aumento de Jornada : **04 horas** cronológicas semanales,
Período.- : Desde **01 de Marzo de 2011** al **29 de Febrero de 2012.**

- 03.- Individualización de Funcionario : **CAROL ANDREA GARRIDO CISTERNA.-**
 RUT N° : 13.624.494-9.-
 Cargo y Función : Profesora de enseñanza media con autorización para impartir matemáticas en enseñanza media.-
 Estab. Que asume : Centro de Educación Integrada de Adultos C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" de Parral.-
 Función : Profesora de Matemáticas.-
 Aumento de Jornada : **06 horas** cronológicas semanales,
 Período.- : Desde **09 de Mayo de 2011** al **29 de Febrero de 2012.**

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 ALCALDE
 * ISRAEL TERRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DISTRIBUCION :
 Contraloría Regional del Maule.-
 Interesada.-
 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
 DAEM - Jefe Municipalidad Parral.-



 DEPARTAMENTO EDUCACION
 XE 634 009
 D.A.E.M.-
 PARRAL